

RESOLUCIÓN N° 488 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 417.586, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 19 de Octubre de 2022.-

VISTOS

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 13/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 417.586**, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 422/2022 de fecha 14/09/2022, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria,y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 13/2022, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR, el CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 417.586**, a las siguientes empresas:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), para el Lote 1 por un Monto Mínimo de Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 760.000.000 (guaraníes setecientos sesenta millones).

✓ **EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6)**

- Para el Lote 2, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).
- Para el Lote 3, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).

ESCOPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGARA ESTEVEZ
Presidente

RESOLUCIÓN N° 488 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 417.586, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

- Para el Lote 4, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).
- Para el Lote 5, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).
- Para el Lote 6, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).
- Para el Lote 7, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 128/2022, por un monto de Gs. 24.190.921 (guaraníes veinte y cuatro millones ciento noventa mil novecientos veinte y uno). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2023 y 2024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 417.586, a las siguientes empresas:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECH
Presidente

RESOLUCIÓN N° 488 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 417.586, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

a) **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)**, para el Lote 1, por un Monto Mínimo de Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 760.000.000 (guaraníes setecientos sesenta millones).

b) **EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6)**

- Para el Lote 2, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).
- Para el Lote 3, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).
- Para el Lote 4, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).
- Para el Lote 5, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).
- Para el Lote 6, por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).
- Para el Lote 7, por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente